



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	126544-2024	EE-4082-2024	H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO- DIRECCIÓN JURÍDICA-

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS**  
Director Técnico Jurídico

8-03-2024 (2)  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

12-03-2024  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*

Señor  
**ANÓNIMO**  
Ciudad


**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición – SDQS 1265442024

Respetado Señor:

De manera atenta y respetuosa me permito brindar respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted, indicando que dentro de las funciones que se ejercen dentro de la corporación y por parte de los Concejales, se encuentra la de control político que no solo se lleva por medio de proposiciones sobre determinados temas sino también mediante mesas de trabajo donde se pretende articular con las diferentes entidades del Distrito, con el fin de dar soluciones prontas y oportunas a las problemáticas suscitadas en el territorio; en ese sentido y viendo la urgencia y coyuntura del tema por usted propuesto en el escrito, junto con mi equipo de trabajo quisiéramos poder reunirnos con el fin de tratar las problemáticas planteadas.

Agradeciendo sus comentarios y aportes informo que quedo atento a cualquier inclusión u observación que considere pertinente.

Cordialmente,



**Andrés Darío Onzaga Niño**  
Concejal de Bogotá  
[adonzaga@concejobogota.gov.co](mailto:adonzaga@concejobogota.gov.co)

Anexos: N.A  
Copia: N.A  
Elaboró: Sebastián Díaz Pinilla.  
Aprobó:

